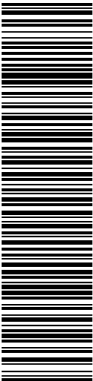


DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Solicitud de viceinterventor-a en comisión de servicios o acumulación junio 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NL4EU-926N9-0K8WB Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 8:58:11 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Regidor Delegat de Recursos Humans, Economia, Serveis Externs i Joventut del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 09/06/2025 17:27
	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 17:27



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



Aldaia, a la fecha de la firma

El Ayuntamiento de Aldaia necesita cubrir, de forma provisional, mediante cualquiera de las formas legalmente previstas, el puesto de trabajo de viceinterventor/a, para la sustitución transitoria de su titular (que se encuentra prestando servicios en otra Corporación mediante nombramiento provisional en comisión de servicios).

Las características del referido puesto son las siguientes

- Denominación del puesto: viceinterventor/a.
- Subgrupo de clasificación profesional: A1.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Nivel de complemento de destino: 30 (16.226,84 euros/año).
- Nivel de complemento específico: 48 (30.810,42 euros/año).
- Funciones: las funciones propias del puesto de viceinterventor/a en una Administración Local.

A tales efectos, las personas interesadas (personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea de la misma o distinta subescala o categoría) pueden presentar su solicitud, en el plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal (es decir, desde el 11 hasta el 15 de junio de 2025, ambos inclusive) en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aldaia (Oficina de Información Municipal, sita en la plaza de la Constitución nº 10), en la Oficina Virtual municipal (https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/pestana.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1) o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha solicitud irá acompañada de currículum vitae actualizado.

Se requiere que, además, el envío de correo electrónico a personal@ajuntamentaldaia.org, donde se adjunte resguardo de la solicitud presentada.

Una vez finalizado el plazo habilitado para la presentación de candidaturas, las personas interesadas serán convocadas para la realización de una entrevista.

Ruego su colaboración en la difusión de la presente oferta.

Atentamente,

Sergio Gómez Martínez

Concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud